

Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 09/07/2025 21:51:56

Tema: Digesto

Nro. Interno: O-9882

Expediente H.C.D.: 2003/1458 Dígito: U Acto: ORDENANZA MUNICIPAL 15628

Expediente D.E.: 2003/6/13467

Sanción: 18/09/2003

Promulgación: 03/10/2003 Publicación: 20/11/2003 Boletín N°: 1787 - Pág.: 8

Abrogación: ORDENANZA MUNICIPAL 20276

Decreto Promulgación Nº: 2555-03

Contenido: Modifica el artículo 40° del Decreto nº 54/80, que se refiere a las contravenciones a las disposiciones de estas reglamentación, constatadas por la Dirección General de Inspección General de la Municipalidad, serán penadas por el Juzgado de Faltas correspondiente. La Municipalidad despondrá en caso de la promoción de actividades comerciales, penalidades para el comercio mencionado en el afiche, considerando solidaria

Descriptores: AFICHES; CODIGO DE PUBLICIDAD; INFRACCIONES; PUBLICIDAD;

• Modifica: DECRETO D.E. 54-80 art. 40°

Observaciones:

• No hay observaciones para esta norma.

Alcance Normativo: General

Carácter: Permanente

Recopilación: No